

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.061

Miércoles 29 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2603073

EXTRACTO

CATALINA DEL PINO CONSTANZO, Abogado, Notario Público Suplente del Titular CLAUDIO ANDRÉS SALVADOR CABEZAS, de la Primera Notaría con asiento en la comuna de Lo Barnechea, Avenida La Dehesa número mil cuatrocientos cincuenta, local uno de esta ciudad, certifico que, por escritura pública de hoy, ante mí, Repertorio 289-2025, TOMÁS FEDERICO GUSTAVSON, estudiante, cédula de identidad número 21.740.683-8; GUILLERMINA GUSTAVSON GUAYAMA, estudiante, cédula de identidad número 21.677.796-4; MARÍA JOSÉ GUAYAMA, factor de comercio, cédula de identidad para extranjeros número 21.143.497-K e; INVERSIONES G&G Ltda. sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.024.085-0 todos domiciliados para estos efectos en calle Tercera Transversal número 21, comuna de Colina, Región Metropolitana y de paso en esta; constituyeron una sociedad por acciones denominada, "Los 4 Pilares SpA". OBJETO: Uno) El arrendamiento o subarrendamiento de bienes muebles y/o inmuebles, propios o de terceros, amoblados o no. Dos) La Compra y venta, y en general adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también el desarrollo de cualquier tipo de proyectos inmobiliarios. Tres) La gestión de corretaje de propiedades y de administración de propiedades en general. Cuatro) El desarrollo e implementación de proyectos de inversión, la promoción y desarrollo de toda clase de negocios, sean comerciales, industriales o de servicios. Para estos fines, podrá dedicarse a la compraventa de empresas y/o a la comercialización de bienes. Cinco) Invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Seis) La importación y exportación de bienes y servicios. Siete) La prestación de servicios a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo de muebles, de instalaciones de inmuebles y de servicios. Ocho) La inversión o participación en otras sociedades, pudiendo ejecutar todos los actos y contratos que digan relación con las inversiones efectuadas. Nueve) La realización de toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con los giros antes mencionados y que los accionistas determinen de común acuerdo. Para el cumplimiento de los objetivos señalados, la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos y realizar todos los actos necesarios o convenientes para desarrollar los giros señalados anteriormente, ya sea actuando por cuenta propia o ajena y/o asociada o en coparticipación con terceros.- CAPITAL: \$1.000.000 dividido en 1.000, acciones, sin valor nominal, todas de una misma serie, es suscrito y pagado forma indicada en escritura que extracto.- DURACION: Indefinida, contar esta fecha. DOMICILIO: Ciudad Santiago, pudiendo establecer agencias y sucursales otros países o extranjero sin perjuicio domicilios especiales pueda fijar para actos y contratos determinados. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 15 de enero de 2025.

CVE 2603073

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

